



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016, el Dictamen N° 013-2016-MPH/SR-CPEAFPYP, respecto a la suscripción del Proyecto de "Convenio de Cooperación Institucional entre CARE Perú y la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Marco del Proyecto Sinergia, Gestión de Riesgo de Desastres - GRD"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Memorando N° 158-2015-MPH-A/24, de fecha 23 de noviembre de 2015, remitido por la Oficina de Administración y Finanzas al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunicando que se han evidenciado debilidades de control interno y que por tal motivo implemente la elaboración de planes de capacitación y desarrollo para el personal técnico y administrativo de la unidad estructurada conforme a la normatividad del SNIP y otros, con la finalidad de garantizar el mejoramiento del desempeño laboral y la realización profesional de estos.

Que, mediante el documento ADM N° 103-2015-MPH/OAF-URRHH-ABS, de fecha 01 de diciembre de 2015, emitido por el Área de Bienestar Social, dirigido a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se informa que, su área ha procedido con la elaboración del Plan de Capacitación dirigido al personal de la institución en cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el OCI a través del Oficio N° 393-2015-MPH/OCI, el mismo que presenta para su revisión y demás acciones a tomar.

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 008-2016-MPH/24.27, de fecha 15 de enero de 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, dirigido a los Gerentes, Sub Gerentes, Directores y Jefes de Unidades de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se les requiere remitir temas para capacitación, para que en virtud de los conocimientos, actitudes, principios y valores con los que cuentan puedan actualizar y proponer los temas de necesidad de capacitación, de acuerdo a los avances tecnológicos, científicos, nuevos instrumentos de gestión y según las nuevas funciones y responsabilidades del POI y PEI y de otros que permitan una gestión eficiente y eficaz de cada





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

dependencia.

Que, mediante Carta N° 006-2016-CARE-PERU/RD-AYAC, de fecha 28 de enero de 2016, remitido por CARE PERÚ a la Municipalidad Provincial de Huamanga, se comunica que CARE PERÚ cuenta con un Programa de Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres y desde el cual están ejecutando el Proyecto de SINERGIA GRD en el ámbito de la Mancomunidad Regional de los Andes, trabajando estrechamente con la PCM, MEF, CENEPRED, INDECI, los Gobiernos Regionales y Locales, así como las universidades públicas asociadas en la Red de las Universidades MRDLA; asimismo en el mismo solicita la suscripción de un convenio entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y CARE PERÚ, con la finalidad de formalizar las acciones de fortalecimiento de capacidades en lo que es gestión de riesgos de desastres, a través de un programa de Formación para gestores Públicos, en el marco del Proyecto SINERGIA - GRD. En tal sentido adjunta al referido informe el borrador del convenio, el perfil del participante al referido programa y un tríptico del proyecto.

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2016-SGDCyGR/ONRLL, de fecha 11 de febrero de 2016, remitido por la Sub Gerencia de Defensa Civil al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, concluye que de acuerdo a los convenios suscritos anteriormente se capacitaron más del 70% de los trabajadores nombrados y funcionarios de la entidad; en ese sentido; los gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres en la gestión de desarrollo, y que por lo tanto deben de participar en el referido diplomado los trabajadores o funcionarios de las áreas comprometidas con la gestión de riesgo de desastres (Defensa Civil y Gestión de Riesgos, Catastro, Obras, Centro Histórico, Planificación, Servicios Públicos, Administración y otros). El mismo informe recomienda que, es necesario que se firme el convenio entre CARE PERÚ y la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el marco del Proyecto SINERGIA - GRD Gestión de Riesgo de Desastres, para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y/o trabajadores, debiendo convocarlos a los que se encuentran involucrados con este tema y que cumplan con el perfil de Gestores Públicos; y que deben asignarse los recursos necesarios para el dictado del Diplomado o Programa de Especialización.

Que, mediante Informe N° 117-2016-MPH/17, de fecha 18 de febrero 2016, remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga con la que señala que, es de su conocimiento que la MPH cuenta con un presupuesto de S/. 83,800.00 para la capacitación y fortalecimiento de capacidades para los trabajadores y funcionarios en presente año fiscal, y que adscrito al Plan Operativo Institucional de la Unidad de Recursos Humanos, que tiene la responsabilidad de elaborar un plan de actividades para la ejecución de este presupuesto; por lo tanto, de firmarse el convenio esta unidad deberá integrar el costo en la cual se incurrirá (20% del costo total del diplomado de los participantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga) al Plan de Actividades para la capacitación y fortalecimiento de capacidades de los trabajadores y funcionarios.

Que, mediante Informe N° 122-2016-MPH/24.27, de fecha 23 de febrero de 2016, remitido por la Unidad de Recursos Humanos al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga se señala, con respecto a la afectación del 20% del costo total del Diplomado sobre Gestión de Riesgos de Desastres a favor de posibles participantes de la MPH, que a la fecha el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

presupuesto con que se cuenta para el fortalecimiento de capacidades de trabajadores y funcionarios de la entidad para el presente Año Fiscal, es de S/. 82,000.00 soles, que la referida unidad ha cumplido con elaborar el Plan de Actividades para la ejecución del presupuesto, adjuntando al informe señalado, el cual asciende a la suma de S/. 80,500.00 soles, para que se tome en cuenta; finalmente se señala que, la unidad tiene pendiente cumplir con el Cronograma Anual de Capacitaciones para todo el personal de la entidad, salvo que se disponga la modificación del Plan de Capacitaciones.

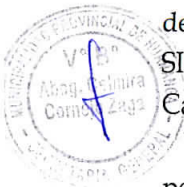
Que, mediante Informe N° 121-2016-MPH/24.27, de fecha 23 de febrero de 2016, remitido por la Unidad de Recursos Humanos al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica que la referida unidad tiene pendiente cumplir con el Cronograma Anual de Capacitaciones para todo el personal de la Entidad, por lo que pone en su conocimiento; esto en atención a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, con la que se aprueba la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado y con lo establecido por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

Que, mediante Opinión Legal N° 42-2016-MPH/16, de fecha 01 de marzo de 2016, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, opina ser procedente la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre CARE PERÚ y la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Marco del Proyecto SINERGIA-GRD, Gestión de Riesgo de Desastres", debiéndose determinarse previamente el presupuesto económico con el que se va a cubrir el 20% del costo total del diplomado de los participantes de la entidad; asimismo; la misma recomienda que, para la referida capacitación vía convenio, sean cinco trabajadores de planta que se encuentran involucrados en la gestión de riesgos y desastres que cuenten con el perfil de gestores establecido por el CARE PERÚ, a fin de que se pueda dar la continuidad con el plan de actividades.

Que, mediante OFICIO N° 032-2016-MPH/SR-CPEAFPYP, de fecha 11 de marzo de 2016, emitido por el Presidente de la Comisión Permanente de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto, dirigido al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, señala que en vista de lo señalado en el Informe N° 117-2016-MPH/17, de fecha 18 de febrero 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 122-2016-MPH/24.27, de fecha 23 de febrero de 2016, emitido por la Unidad de Recursos Humanos que, es necesario que para la aprobación del Convenio entre la MPH y CARE PERÚ, la Unidad de Recursos Humanos modifique su Plan de Capacitaciones, incluyendo el Diplomado o Programa de especialización para Gestores Públicos sobre Gestión de Riesgos de Desastres.

Que, mediante Informe N° 148-2016-MPH/24.27, de fecha 15 de marzo de 2016, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, dirigido al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se comunica que en atención al Oficio N° 032-2016-MPH/SR-CPEAFPYP y con la finalidad de viabilizar la aprobación del convenio entre la MPH y el CARE PERÚ, en el marco del Proyecto SINERGIA - GRD Gestión de Riesgo de Desastres, se solicita la autorización del Proyecto del Plan de Capacitaciones de Personal - 2016.

Que, mediante Memorando N° 261-2016-MPH-A/12, de fecha 16 de marzo de 2016, emitido por Gerencia Municipal, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Huamanga, se da la autorización de modificación del Proyecto del Plan de Capacitaciones del Personal -PDP 2016, con la finalidad de viabilizar la aprobación del Convenio entre la MPH y CARE PERÚ, en el marco del Proyecto de SINERGIA -GRD Gestión de Riesgos de Desastre.

Que, mediante Oficio N° 062-2016-MPH-A/24.27, de fecha 18 de marzo de 2016, remitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al Presidente de la Comisión Permanente de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto, adjunta la autorización para la modificación del Proyecto "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de la Municipalidad Provincial de Huamanga - Actualizado 2016"; asimismo comunica que se están haciendo las coordinaciones pertinentes con el SITRAMUN - HGA, a fin de que en un reunión sea aprobado dicho proyecto y formalizado mediante acto resolutivo.

Que, el inciso 26 del artículo 9º, concordante con el inciso 23 del artículo 20 y con el artículo 33º segundo párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, referidos a las atribuciones del Concejo Municipal, del Alcalde y al otorgamiento de concesiones, respectivamente, establecen que, les corresponde la aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones; y, que las decisiones de concesión de nuevos proyectos, obras y servicios públicos existentes o por crear, son adoptadas por acuerdo municipal en sesión de concejo y se definen por mayoría simple. Las municipalidades pueden celebrar convenios de asesoría y de apoyo para el financiamiento con las instituciones nacionales de promoción de la inversión, conforme a ley, respectivamente. En ese sentido los convenios de cooperaciones institucionales, son acuerdos que se suscriben con una o más entidades de la administración pública y/o personas jurídicas de derecho privado, nacionales o extranjeras, así como con organismos internacionales, por el cual se proponen el logro de objetivos generales de interés común y deja abierta la posibilidad de suscribir convenios específicos para un fin determinado.

Que, por lo señalado anteriormente se desprende que en el presente caso, el objetivo de la suscripción del convenio es la implementación y desarrollo de un programa de formación para formadores en Gestión de Riesgos de Desastres dirigido a docentes de la Red de Universidades Públicas del ámbito de la Mancomunidad Regional de los Andes y un programa para gestores públicos en Gestión de Riesgo de Desastres dirigido a autoridades y funcionarios de Gobiernos Regionales y Locales del ámbito de la mancomunidad regional de los Andes en el marco del Proyecto "Sistema Intergubernamental de Evaluación de Riesgos y Gestión Institucional Aplicada a la Gestión de Riesgos de Desastres (Proyecto SINERGIA -GRD)".

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5º inciso 26, artículo 13º incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo, con el sustento hecho por el Presidente de la Comisión y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría de los mismos, se;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 013-2016-MPH/SR-CPEAFPyP, sobre la procedencia de la suscripción del Proyecto de "Convenio de Cooperación Institucional entre CARE Perú y la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Marco del Proyecto Sinergia, Gestión de Riesgo de Desastres - GRD", con el objeto de implementar el desarrollo de un Programa de Formación para formadores en Gestión de Riesgo de Desastres dirigido a Gestores Públicos en esta área, como autoridades y funcionarios de Gobiernos Regionales y Municipalidades del ámbito de la Mancomunidad Regional de los Andes, en el marco del Proyecto "Sistema Intergubernamental de Evaluación de Riesgos y Gestión Interinstitucional Aplicada a la Gestión de Riesgos de Desastres" (Proyecto SINERGIA - GRD).

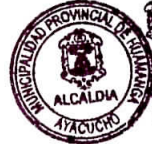
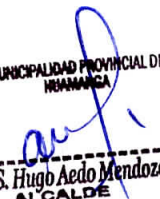
ARTÍCULO SEGUNDO.- Suspender la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CARE PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA" dictaminado favorable y procedente mediante el presente, hasta que la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga realice la modificación del Proyecto "PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - ANUALIZADO 2016", como corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE